

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Miguel Ángel 11
28006 Madrid

Madrid, 12 de Noviembre de 2012

Asunto: AVISO A LOS ACCIONISTAS: Fusión de los fondos ING (L) Index Linked Fund Protected Mix 70, 80 y 90 a ING (L) Invest First Class Protection.

El consejo de administración de la Sociedad (el «Consejo de administración») informa por la presente a los accionistas de los subfondos ING (L) Index Linked Fund Protected Mix 70, ING (L) Index Linked Fund Protected Mix 80 e ING (L) Index Linked Fund Protected Mix 90 (los «Subfondos absorbidos») y del subfondo ING (L) Invest First Class Protection (el «Subfondo absorbente») de que ha decidido realizar la siguiente fusión (la «Fusión») con efecto a partir del 14 de diciembre de 2012 (la «Fecha efectiva»):

- Aportación de todos los activos de los subfondos ING (L) Index Linked Fund Protected Mix 70, ING (L) Index Linked Fund Protected Mix 80 e ING (L) Index Linked Fund Protected Mix 90 al subfondo ING (L) Invest First Class Protection, tal y como se describe a continuación, y posterior disolución de los Subfondos absorbidos, sin perjuicio de la obligación de presentar un informe de fusión elaborado por un auditor independiente.

Subfondos y Clases de acciones absorbidos	Subfondo y Clases de acciones absorbentes
ING (L) Index Linked Fund Protected Mix 70 Clase P CAP EUR ISIN: LU0546913277	ING (L) Invest First Class Protection Clase P CAP EUR ISIN: LU0546913194
ING (L) Index Linked Fund Protected Mix 80 Clase P CAP EUR ISIN: LU0546913434	
ING (L) Index Linked Fund Protected Mix 90 Clase P CAP EUR ISIN: LU0546913608	

La Fusión se inscribe en el marco de la política general de racionalización de productos del grupo ING, en particular, en relación con la reestructuración económica de sus fondos de inversión a escala mundial. Esto conllevará un aumento del volumen de activos gestionados y, por ende, un uso más eficaz de los recursos de gestión del fondo.

En la Fecha efectiva, los accionistas de los Subfondos absorbidos que no deseen reembolsar sus acciones recibirán nuevas acciones del Subfondo absorbente aplicando la ecuación de canje que determine la Sociedad gestora con el asesoramiento de un auditor independiente.

Una vez efectuada la aportación de todos los activos y pasivos, así como el canje de las acciones mencionadas anteriormente en la Fecha efectiva, se procederá a la disolución de los Subfondos absorbidos en dicha fecha.

Los accionistas de los Subfondos absorbidos deben tener presente que la política de inversión del Subfondo absorbente difiere de la política de inversión de los Subfondos absorbidos:

Política de inversión de los Subfondos absorbidos	Política de inversión del Subfondo absorbente
ING (L) Index Linked Fund Protected Mix 70 ING (L) Index Linked Fund Protected Mix 80 ING (L) Index Linked Fund Protected Mix 90	ING (L) Invest First Class Protection
<p>El objetivo de los subfondos ING (L) Index Linked Fund Protected Mix 70/80/90 (respectivamente) consiste en maximizar la exposición a la renta variable, al tiempo que trata de mantener de forma diaria el 70%, 80% y 90% del Valor liquidativo mediante una asignación óptima entre valores de renta variable y valores de renta fija e instrumentos del mercado monetario, así como utilizando contratos de derivados. Sin embargo, esto no garantiza la conservación del capital.</p> <p>Para ello, la mayoría del activo del Subfondo (al menos dos tercios) se invertirá en una cartera diversificada de valores de renta fija, acciones e instrumentos del mercado monetario, como Certificados de Depósito (CD) y efectos comerciales.</p> <p>Por acciones entendemos aquellas que forman parte de un índice europeo reconocido que está compuesto por empresas europeas caracterizadas por una capitalización de mercado y un <i>free float</i> relativamente elevados, lo que garantiza su fácil comercialización y liquidez. Por otra parte, el índice está bien diversificado por sectores y países, lo que proporciona una buena cobertura de los mercados europeos de renta variable. Se incluyen futuros, opciones y <i>warrants</i> sobre este índice.</p> <p>Por valores de renta fija entendemos, entre otros, bonos de interés fijo y variable, préstamos, colocaciones privadas y otras emisiones de deuda de emisores de gran calidad procedentes de Estados miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y denominados en euros.</p> <p>El Subfondo también podrá mantener fondos líquidos (mínimos).</p> <p>El nivel de protección es del 70%, 80% y 90%, respectivamente, del Valor liquidativo publicado más elevado. La protección se materializa mediante el ajuste sistemático de la asignación entre valores de renta fija y valores de renta variable como a la evolución del mercado de renta variable y de capital, y mediante el uso de contratos de derivados como opciones extrabursátiles (OTC), conforme a los límites que se detallan en el primer párrafo de la Parte III, Capítulo 4 «Técnicas e instrumentos financieros» del presente folleto. El nivel de protección se aumentará si se produce un incremento del Valor liquidativo por encima del máximo anterior; en caso contrario se mantendrá intacto.</p> <p>No se asegura a los inversores que se consiga el objetivo, aunque se adoptarán todas las correspondientes medidas de protección.</p> <p>Pueden generarse ingresos adicionales mediante el préstamo de valores del Subfondo y/o la celebración de contratos de recompra o recompra inversa que impliquen la compra y venta de valores dentro de los límites que se detallan en el primer párrafo de la Parte III, Capítulo 4 «Técnicas e instrumentos financieros» del presente folleto.</p> <p>El Consejo de administración podrá optar por emplear cualquier instrumento derivado, como contratos de <i>swap</i> y contratos de futuros, que se consideren adecuados para el mantenimiento de la cartera de inversión y/o la</p>	<p>El objetivo del Subfondo consiste en brindar a los inversores la oportunidad de participar parcialmente del potencial alcista de un reconocido índice europeo de renta variable, al tiempo que trata de mantener a diario el 90% del Valor liquidativo máximo alcanzado en los 365 días naturales anteriores mediante la asignación dinámica entre valores mobiliarios de renta variable y de renta fija. Esto supone, en principio, que un inversor en el Subfondo no observará un descenso del Valor liquidativo superior a un 10% en un periodo dado de 365 días naturales. Este «nivel de protección» se publicará en el sitio web www.ingim.com cada Día de valoración. Sin embargo, esto no garantiza la conservación del capital. Los Valores liquidativos calculados antes del 1 de noviembre de 2012 no se tendrán en cuenta en la determinación del nivel de protección.</p> <p>Se entenderá por «valores de renta variable» aquellos valores de renta variable que forman parte de un reconocido índice europeo de renta variable que está compuesto por empresas europeas caracterizadas por una capitalización de mercado y un <i>free float</i> relativamente elevados, lo que garantiza su fácil comercialización y liquidez. Asimismo, se podrán utilizar futuros, opciones, <i>warrants</i>, opciones extrabursátiles (OTC), contratos de <i>swap</i> y contratos de futuros sobre este índice, conforme a los límites que se detallan en el primer apartado de la Parte III, Capítulo 4 «Técnicas e instrumentos financieros» del presente folleto.</p> <p>Se entenderá por «valores de renta fija» todos los tipos de valores de renta fija, incluidos los que cumplen los requisitos del artículo 41 de la Ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010, como los bonos de interés fijo, bonos de interés variable y bonos a medio plazo, emitidos por gobiernos, autoridades locales, organismos supranacionales o sociedades con sede en los Estados miembros de la UE y la OCDE, y denominados en sus respectivas divisas, ya sea directamente o mediante fondos de inversión, transacciones de recompra (<i>repo</i>) o recompra inversa (<i>reversed repo</i>), conforme a lo dispuesto en la Parte III, Capítulos 3 y 4 del presente folleto, además de en instrumentos del mercado monetario, como Certificados de Depósito (CD), efectos comerciales y depósitos a plazo.</p> <p>El nivel de protección se mantendrá a través del ajuste sistemático de la asignación entre valores de renta variable y valores de renta fija en función de la evolución del mercado de capitales y de renta variable. No se asegura a los inversores que se consiga el objetivo, aunque se adoptarán todas las correspondientes medidas de protección. En el caso de concurrir circunstancias de mercado excepcionalmente desfavorables (como movimientos adversos prolongados en el mercado), el Consejo de administración se reserva el derecho a modificar las inversiones de la cartera del Subfondo (lo que podría incluir un reajuste del Valor liquidativo aplicable empleado en el cálculo del nivel de protección), si lo considera necesario para lograr los objetivos de inversión y salvaguardar los intereses de los Accionistas. El Subfondo respetará las restricciones de inversión que se detallan en la Parte III, Capítulo 3 del</p>

materialización de los resultados de los índices correspondientes, dentro de los límites que se establecen en el párrafo primero de la Parte III, Capítulo 4 del presente folleto. El Consejo de administración se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las inversiones de la cartera del Subfondo, en caso de que lo considere necesario para poder conseguir los objetivos de inversión y salvaguardar los intereses de los Accionistas. El Subfondo observará las restricciones de inversión que se detallan en la Parte III, Capítulo 3 del presente folleto.	presente folleto.
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------

Los accionistas deben tener en cuenta los siguientes indicadores sintéticos de riesgo y remuneración, tal y como se indican en los correspondientes documentos de datos fundamentales para el inversor («KIID», por sus siglas en inglés) de los Subfondos absorbidos y absorbente:

- ING (L) Index Linked Fund Protected Mix 70: 4
- ING (L) Index Linked Fund Protected Mix 80: 3
- ING (L) Index Linked Fund Protected Mix 90: 3
- ING (L) Invest First Class Protection: 3

Se adjunta a esta comunicación el documento de datos fundamentales para el inversor relativo a la clase de acciones del Subfondo absorbente.

El Consejo de administración podrá tener que desviarse de las políticas de inversión de los respectivos Subfondos o de las normas de concentración establecidas de conformidad con las disposiciones de la Ley de Luxemburgo de 17 de diciembre de 2010 relativa a los organismos de inversión colectiva, lo que podría conllevar la dilución de la rentabilidad.

La Fusión no supondrá un incremento de la *taxe d'abonnement*, la comisión de gestión, la comisión de servicios fija o las comisiones de suscripción o conversión que deben abonar los accionistas de los Subfondos absorbidos.

Los costes derivados de la Fusión correrán por cuenta de la sociedad gestora de la Sociedad.

Los informes anual y semestral de los Subfondos absorbentes estarán a disposición de los accionistas cuatro y dos meses después del cierre del ejercicio económico anterior, respectivamente, en el sitio web www.ingim.com o en el domicilio social de la Sociedad. Pueden obtenerse copias del informe de fusión del auditor, previa solicitud, de forma gratuita.

Se adjuntan a esta comunicación los documentos de datos fundamentales para el inversor relativos a las clases de acciones del Subfondo absorbente. Se comunica a los accionistas de los Subfondos absorbidos que el perfil de riesgo/rentabilidad de cada clase de acciones permanecerá invariable después de la Fusión.


Se recomienda los accionistas que soliciten asesoramiento de un experto fiscal en sus respectivos países sobre las posibles consecuencias tributarias de la Fusión.

Los accionistas de los Subfondos absorbidos que no estén de acuerdo con la Fusión podrán proceder al reembolso de sus acciones sin cargo ni comisión alguna, mediante solicitud por escrito remitida a la Sociedad o al registrador y agente de transmisiones de la Sociedad, a partir de la fecha de publicación de la presente comunicación y hasta el 7 de diciembre de 2012. Las nuevas suscripciones, conversiones y reembolsos en relación con los Subfondos absorbidos quedarán suspendidas a partir de las 15:30 horas del 7 de diciembre de 2012.

Todos los cambios derivados de la Fusión descrita anteriormente se reflejarán en la próxima versión del folleto de la Sociedad, del cual podrán obtener copia todos los accionistas de la Sociedad, sin cargo alguno, en el domicilio social de la Sociedad a partir de la Fecha efectiva.

Atentamente,

ING Asset Management B.V., Sucursal en España



Jaime Rodríguez Pato
Director



Irma Albella Ortola
p.p